

# Acta SESIÓN Ordinaria

## Nº270-2019

Acta de Sesión Ordinaria 270-2019, celebrada el día 28 de octubre del 2019, en Sala de Sesiones del Concejo Municipal Distrito de Lepanto al ser las 5:14 P.m De ese día con la presencia de los señores:

|                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Neftalí Brenes Castro<br>Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes<br>Ana Patricia Brenes Solórzano<br>Argentina del Roció Gutiérrez Toruño | Presidente Municipal<br>Concejal Propietaria<br><br>Concejal Propietaria<br>Asume la propiedad en ausencia de la señor Gerardo Obando Rodríguez<br>Concejal Suplente |
| Roberto Bolívar Barahona                                                                                                                     |                                                                                                                                                                      |
| AUSENTES                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                      |
| Gerardo Obando Rodríguez<br>Keila Patricia Vega Carrillo                                                                                     | Concejal Propietario<br>Concejal Suplente                                                                                                                            |

La asistencia de la secretaria del Concejo Municipal, katty Montero Arce.

### COMPROBACION DEL QUORUM

#### CAPITULO I. ORACION

#### CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Acta ordinaria 270-2019, celebrada el día 29 de octubre del 2019

#### CAPITULO III. AUDIENCIA

Se recibe a la Ing. Sonia Duron, Centro Agrícola Cantonal

#### CAPITULO IV. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

#### CAPITULO V. NOMBRAMIENTO DE COMISION

#### CAPITULO VI ASUNTOS VARIOS

#### CAPITULO VII INFORME DE PRESIDENTE.

#### CAPITULO VIII MOCIONES

#### CAPITULO IX ACUERDOS

#### CAPITULO X CIERRE DE SESION.

### COMPROBACION DEL QUORUM

El señor Presidente realiza la comprobación del quórum esta es aprobada con cuatro votos. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, asume la propiedad en ausencia la señora Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, y Ana Patricia Brenes Solórzano.

Ingresa el señor Hellen Gómez Agüero al ser la 5:15 p.m

#### CAPITULO I. ORACION

El señor Roberto Bolívar Barahona, realiza la oración de este día.

Se realiza un receso de diez minutos este es aprobado con cuatro votos. .

Se reinicia la sesión al ser las 5:30 p.m

#### CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

**Acta de Sesión Ordinaria 270-2019**  
**28 de octubre del 2019**

El señor Presidente Municipal somete a votación el **Acta ordinaria 269-2019, celebrada el día 22 de octubre del 2019.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, asume la propiedad en ausencia la señora Argentina del Rocío Gutiérrez Toruño, Hellen Gómez Agüero y Ana Patricia Brenes Solórzano.

**CAPITULO III. AUDIENCIA**

**Se recibe en audiencia a los señores Sra. Sonia Duron, Sr. Max Loria, Sr Willian Montero, Sr Amado González, Sr Paulino Mendoza.**

**Sra Sonia Duron:** Explica sobre la visita es porque se ha inundado el edificio del Centro Agrícola en la parte de abajo. Antes había menos aguas. Cuando el señor Mainor Carranza relleno el terreno el caudal del agua es más, se inunda la casa del señor Ramírez que está al frente de la ruta 21.

**Sr Neftalí Brenes,** indica que esa información se la pasamos al Intendente Municipal por medio de acuerdo para que elevara a CONAVI, al mismo tiempo pregunta el árbol de quien es.

**Sr Paulino Mendosa** se refiere al árbol de Guanacaste, se mandó nota al MINAE, no se ha tramitado ya que falta la nota de Mainor, por que el árbol esta sobre la propiedad, se envía nota y se indican las razones por las cuales no se ha dado el permiso. No hay comunicación, no sabemos si la nota se la entregaron a Mainor, y de parte de la Cámara de Ganaderos le indica al señor Mainor que no hay problema que se deje el árbol.

**Explica don Neftalí** Disculpa la ausencia del señor Intendente.

**La Sra. Sonia Duron** solicita a la secretaria que le brinde los correos para hacer presión, indica que viene mañana.

También argumenta que deben de hacerse más abierta las cunetas

**Sr Max Loria** agradece la visita que se recibe en audiencia, expone la situación de afectación en el Hogar, cuando llueve mucho las aguas no drenan, existe una alcantarilla al frente del hogar que es muy pequeña, porque las aguas que vienen del salón, afectan, la alcantarilla, considera que debe de existir un cenicero, unas cunetas, es importante para ayudar a los ancianos y para embellecer el lugar. Se debe de arreglar la parte del hogar y la parte del Salón.

También quiero comentarles que los vehículos pasan muy rápida sobre la ruta nacional 21 se hizo la solicitud y se pidió poner un reductor de velocidad.

**Sr Neftalí** indica que todo lo que están diciendo van a quedar en actas, esto se le va a mandar a Francisco.

**Sra Ana Patricia Brenes** lo que yo le iba a preguntar qué soluciones puede plantear. Por lo menos al Concejo se compromete a ayudarlos.

De parte de la Comisión Nacional de Emergencia. Es una institución preventiva.

**Ingresa el Intendente Municipal 5:59 p.m**

**Sr Amado Pregunta** que hay que ver a quien le corresponde el problema, hay que averiguarlos bien para después hacer, no sea que nos metamos en problemas.

**Acta de Sesión Ordinaria 270-2019**  
**28 de octubre del 2019**

**Sr Intendente Municipal**, indica que se le mando una nota a CONAVI donde se le explica el problema estamos en espera. También hable con Ramírez y me indica que le da miedo que se le llene de agua la propiedad. Yo le indique que debe de haber un paso. Insistirle a CONAVI para que nos arregle el problema. Yo les voy a mandar el oficio que se envió a CONAVI, abrir y hacer una cuneta abierta.

También se refiere al paso de alcantarillas que está al frente de la clínica, afectando el ICE. Eso también se ha reportado. Y el del cruce de Jicaral.

**Sra. Sonia Duron**, si gracias, lo espero.

**Sr Max** indica que de arriba son material de sedimento. Las construcciones nuevas afecta esa cantidad de agua.

Se retiran al ser las 6:10 p.m

**CAPITULO IV. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA**

**Inciso a.**

Se recibe carta a nombre de Gerardo Carranza Rojas, donde solicita lo siguiente: ( ....deseo indicar que el dia martes 22 de octubre del presente, asiti a una audiencia ante este Concejo donde manifesté algunos de los problemas que hemos tenido por años en mi representando sobre el tema del canal de agua que pasa detrás de mi negocio.

Con todo respeto solicito dejar viable posible la posibilidad de reemplazar, remodelar o alquilar a terceras personas mi local en la construcción que actualmente existe. Además solicito que por este medio responder sobre el tema según corresponda...) **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo de responder al señor Carranza Rojas.**

**Inciso b.**

Se recibe carta firmada por los señores Eliecer Madrigal Araya, Heriberto Sequeira B. Miembros de la A Especifica Pro Bienestar Comunal de Dominicas. con copia a José Francisco Rodríguez, donde solicita ( interpongan sus buenos oficios para nos colaboren con el Bajoe para hacer una zanja o drenaje a la cancha de la Balsa en el costado oeste , ya que las aguas dentro de la cancha de igual manera pasarles una raspada a ciertos sectores de la calle ya que está en mal estado debido a los fuertes aguaceros.

Al mismo tiempo solicitamos 5 tubos de hierro de tres pulgadas para los marcos de la cancha unas mallas y balones.....) **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo**

**CAPITULO V. NOMBRAMIENTO DE COMISION**

No hay.

**CAPITULO VI ASUNTOS VARIOS**

**Sr Roberto Bolívar**, manifiesta que con respecta a las viviendas de la Isla, se puede hacer un filtro.

**Sr Neftalí Brenes** lo primero que hay que hacer es esperar a que salga la ley.

**Sr Intendente Municipal** para hablar con lo que respecta a Roberto, la municipalidad tiene que intervenir, hay que empezar a ordenar algunos puntos, gente que tal vez está en los 50 metros, se puede decir que ya es ley.

Explica que el Licenciado no vino hoy pero mañana lo voy a hablar con el sobre el tema.

**Acta de Sesión Ordinaria 270-2019**  
**28 de octubre del 2019**

Continúa con el tema de la ley de construcción en las Islas: En buena hora que salió ahora, pero el diputado Vargas lo presentó en proyecto y Martín llevo gente a la Asamblea para que lo resuelva.

**Sr Neftalí Brenes**, donde se hace un proyecto de vivienda, a quien se lo van a quitar un terreno. Los terrenos lindos son los de los López y Obando.

**Sr Roberto Bolívar**, indica que se quite la gente que está en los 50 metros, se demuela la casa una vez aprobado el bono, la municipalidad debe de condicionar al desarrollador. La municipalidad tiene la potestad para coger la propiedad y hacerla en cuadrante.

**Sr Neftalí Brenes**, le pregunta al Intendente que necesita le colabore con el bajío para que ayude en el material de pasos de agua que van a la propiedad de la Ponderosa y más allá, ya que hay colmeneros que necesitan llevar los alimentos a las abejas.

**CAPITULO VII INFORME DE PRESIDENTE.**

No hay.

**CAPITULO VIII MOCIONES**

No hay.

**CAPITULO IX ACUERDOS**

**Inciso a.**

**ACUERDO N°1.** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **ACUERDA** con cuatro votos, solicitarle al Asesor Legar para que redacte documento el caso de la Ing. Karla Rodríguez Naranjo, por omisión y no contestar los acuerdos enviados por el Concejo Municipal. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, propiedad en ausencia la señora Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, y Ana Patricia Brenes Solórzano.

Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, propiedad en ausencia la señora Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, y Ana Patricia Brenes Solórzano.

**Inciso b.**

**ACUERDO N°2.** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **ACUERDA** con cuatro votos, autorizar a la Intendencia Municipal para que firme convenio con la Diócesis de Puntarenas para realización de la Plazoleta del lado noreste de la Iglesia Católica de Jicaral. Distrito Lepanto, Provincia Puntarenas.

Se detalla a continuación:

**CONVENIO PARA LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE PLAZOLETA ESQUINERA  
“JICARAL” PARA EL EMBELLECIMIENTO ESCÉNICO DEL CENTRO DE LA COMUNIDAD,  
SUSCRITO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO Y  
TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATÓLICA DIOCESIS DE PUNTARENAS.**

Entre nosotros, el **CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO**, con cédula jurídica tres – cero cero siete – ciento tres mil setecientos setenta y uno, en lo sucesivo **“EL CONCEJO DE LEPANTO”**, representada en este acto por la señor **JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ JOHNSON**, mayor, casado, con número de cédula de identidad número uno- seiscientos noventa y cuatro- ciento cuarenta y cinco, quien fue declarado

## **Acta de Sesión Ordinaria 270-2019**

### **28 de octubre del 2019**

electo por el Tribunal Supremo de Elecciones como INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LEPANTO, de acuerdo a la Resolución No. 1825-E-11-2016 del día 11 DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS y Juramentada, por el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, mediante sesión protocolaria de Juramentación, celebrada el día 01 de mayo del 2016, según artículo sexto con sus deberes y atribuciones que está establecido en el artículo 17 inciso n del código Municipal, mismo que rige para el periodo Legal del 01 de mayo del 2016 al 30 de abril del 2020, quien debidamente autorizada por su representado para suscribir este tipo de actos; y por otra parte, **TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATOLICA DIOCESIS DE PUNTARENAS**, cédula jurídica tres - cero uno cero - dos dos ocho tres cuatro siete, representada en este acto por **ALEXANDER ALFARO CHAVARRÍA**, mayor, cédula seis- cero dos ocho nueve- cero uno ocho uno, vecino de \_\_\_\_\_, encontrándose ambas partes en pleno uso de sus facultades cognitivas, volitivas y legales, hemos convenido celebrar el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

#### **PRIMERA: Del fundamento legal:**

El presente es un convenio de cooperación mutua, se fundamenta en lo establecido en el Código Municipal, de conformidad con los artículos 4 inciso f) y 13 inciso e); la facultad de tomar las acciones necesarias de coordinación con otras instituciones, entes u órganos públicos competentes por la vía del convenio para llevar a cabo obras o servicios en su distrito o en su región territorial; con el ánimo de lograr una mayor eficacia y eficiencia en sus acciones, en este caso en particular, el embellecimiento panorámico del centro de la comunidad de Jicaral.

#### **SEGUNDA: Del Objeto del Convenio:**

El objeto del presente convenio de cooperación y colaboración consiste en la construcción de una plazoleta triangular esquinera, ubicada en la noreste de la propiedad perteneciente a Temporalidades Iglesia Católica Diócesis de Puntarenas, dedicada al esparcimiento y recreación de un área destinada al embellecimiento escénico del centro de la comunidad de Jicaral, misma que contendrá como atractivo principal, la palabra "JICARAL" en letras construidas bajo diseño. El tamaño de dichas letras será uniforme, en un mismo tamaño, el cual, no debe superar una altura de 1,5 metros desde su base, hasta una altura máxima desde nivel de suelo de 2 metros.

Como descripción del proyecto, este se puede ilustrar como una plazoleta, a nivel de acera, plana, de diseño triangular, con desnivel a dos gradas y rampa, construida en

## **Acta de Sesión Ordinaria 270-2019**

### **28 de octubre del 2019**

concreto y ladrillo o adoquín, cercada o delimitada con arbusto bajo que circunda el área de construcción, áreas verdes y fuentes, área iluminada con alumbrado público. El fin o propósito de esta área y construcción, es de ornato visual, área de recreo, descanso y/o esparcimiento con belleza escénica, en general para el acceso familiar. No se permitirán ventas ambulantes ni comerciales, dentro de dicha zona. Que ambas partes acuerdan, que la dirección del proceso de construcción de dicha obra, estará a cargo y será el responsable de la ejecución del mismo, el Concejo Municipal del Distrito de Lepanto, institución que deberá materializar la construcción del mismo, a través de su planeamiento, gestión, coordinación, materialización, asesoría técnica y profesional.

#### **TERCERA: De los compromisos de TEMPORALIDADES IGLESIA CATÓLICA DE DIOCESIS DE PUNTARENAS:**

Son obligaciones de Temporalidades Iglesia Católica Diócesis de Puntarenas:

1. Destinar un área o perímetro de 280 metros cuadrados, en la esquina Sureste de la propiedad donde se ubica la iglesia católica de Jicaral, área la cual, será segregada a nombre de la misma propietaria (Temporalidades Iglesia Católica de Diócesis de Puntarenas), costo de segregación en cabeza de dueño, que asumirá el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto.
2. Que para efectos de dar mantenimiento, limpieza, remodelación, y el adecuado ornato, deberá conceder la administración exclusiva de dicha área al Concejo Municipal de distrito de Lepanto, a través del otorgamiento de usufructo de dicha área, durante el plazo de este convenio.
3. Coadyuvar y facilitar en la gestión y otorgamiento de permisos de construcción, planos constructivos, autorizar los movimientos de tierra necesarios, que tengan por objeto la consecución de esta obra.
4. Definir a un(a) persona fiscalizadora de las obras, a la que tanto la constructora y/o el Concejo Municipal, le informarán sobre los avances, problemas, incidencias y culminación de la obra.

#### **CUARTA: De las obligaciones del CONCEJO MUNICIPAL DE LEPANTO:**

Son obligaciones de EL CONCEJO, además de suplir los materiales que se requieran para la construcción del área diseñada, hacer los siguientes aportes:

1. Remoción de estructuras y obstrucciones que sean necesarias para la iniciación de la obra.

**Acta de Sesión Ordinaria 270-2019**  
**28 de octubre del 2019**

2. Realizar las excavaciones correspondientes para la puesta en marcha de la reconstrucción de la estructura.
3. El Concejo de Distrito de Lepanto, será el responsable de la confección de los planos estructurales, croquis, plano(s) constructivo(s), así como cualquier otro plano que se requiera para la consecución del fin perseguido, que es la construcción efectiva de la referida plazoleta.
4. Buscar el contenido económico externo para el pago de los costos de topografía, catastrales, registrales y notariales, para la confección de los planos y la escritura pública de segregación del área en cabeza de dueño, a favor de la misma propietaria del área a fraccionar.
5. Deberá materializar la obra en su totalidad, debiendo realizar contratación administrativa correspondiente, que le permita la adjudicación de una empresa privada que realice toda la obra hasta la final. Dicha empresa será contratada con fondos del Concejo Municipal de Lepanto, misma que deberá encargarse de la construcción en base a los diseños que proporciona el Concejo Municipal de Distrito.
6. Será el responsable de la dirección, ejecución en inspección/fiscalización de la obra contratada, debiendo cuidar con celo la calidad de la obra, materiales y otros implementos que se utilicen en dicha construcción.
7. Proveer todos los materiales que se requieran, fuera de los que están señalados como obligaciones del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto.
8. Administrar el área brindada por Temporalidades Iglesia Católica de Diócesis de Puntarenas, de manera responsable, basado en los fines fijados para dicha obra.
9. Gestionar y realizar el mantenimiento continuo y futuras remodelaciones de la plazoleta de Jicaral, de acuerdo al proyecto aprobado por el Concejo Municipal.
10. Buscar contenido presupuestario para el mantenimiento del costo de por servicios públicos como agua potable y electricidad. Para ello, podrá el Concejo Municipal, suscribir otros convenios con otras instituciones para solventar esta necesidad.
11. Deberá establecer el medio adecuado para la fiscalización por avances en la obra, debiendo informar a Temporalidades las incidencias positivas y negativas en la construcción de la obra, basándose en los códigos constructivos, capacidades, resistencias, y demás estándares de calidad, esto a través de inspecciones periódicas y coordinadas.

**Acta de Sesión Ordinaria 270-2019**  
**28 de octubre del 2019**

12. Requerir la autorización expresa de TEMPORALIDADES IGLESIA CATÓLICA DE DIOCESIS DE PUNTARENAS, para cualquier cambio estructural del área dada en usufructo.
13. Rendir informe trimestralmente a TEMPORALIDADES IGLESIA CATÓLICA DE DIOCESIS DE PUNTARENAS, respecto de las obras de mantenimiento, remodelación y limpieza que se realizan en el área objeto de este convenio.

**Quinta: Plazo o período que comprende el presente convenio:**

El periodo de vigencia para dicho convenio es de DIEZ AÑOS a partir del día hábil siguiente de la firma de este convenio, los cuales, podrán ser prorrogados por el mismo plazo. En caso de que alguna de las partes, no desee continuar con dicho convenio, deberá comunicarlo con una antelación de seis meses antes de la finalización de los primeros diez años, de lo contrario, se prorrogará automáticamente el mismo.

Podrán otorgarse prorrogas a para este proyecto, con la salvedad que estas se produzcan por retrasos ocasionados por fuerza mayor.

**Sexta: De la relación laboral:**

Queda expresamente entendido que el objeto de este proyecto de construcción no media ninguna relación laboral ni estatutaria entre el CONCEJO de distrito y Temporalidades Iglesia Católica Diócesis de Puntarenas.

Los funcionarios del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto y en sus respectivas unidades de obra pública e infraestructura vial, realizarán la fiscalización de la obra, teniendo estos la obligación de informar de inmediato a las respectivas Intendencias Municipales, cualquier incidencia que se considere pertinente, en función de la culminación de la obra en las condiciones que exige los códigos constructivos, capacidades, resistencias, y demás estándares de calidad, esto a través de inspecciones periódicas y coordinadas.

**Sétima: De la Finalización del Convenio:**

Podrán las partes darle finalización al presente convenio previo a la expiración del plazo del convenio. En caso del Concejo Municipal, se requerirá de un acuerdo municipal, que disponga la decisión de no querer continuar con este convenio; mientras que en el caso de TEMPORALIDADES IGLESIA CATÓLICA DE DIOCESIS DE PUNTARENAS, se requerirá la solicitud expresa con la justificación fundada de las razones que se consideran para solicitar la finalización del presente convenio.

Es todo leído a ambas partes y estando conforme con las cláusulas dispuestas en este convenio, lo aprueban y firmamos en JICARAL , al ser las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ del mes de OCTUBRE del DOS MIL DIECINUEVE.

Sr. \_\_\_\_\_.

**Temporalidades Iglesia Católica**  
**Diócesis de Puntarenas**

**Sr. José Francisco Rodríguez Johnson.**  
**Intendente Municipal**

**Concejo Municipal Distrito**  
**Lepanto.**

**ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, propiedad en ausencia la señora Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, y Ana Patricia Brenes Solórzano.

**Inciso c.**

**Acta de Sesión Ordinaria 270-2019**  
**28 de octubre del 2019**

**ACUERDO N°3.** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración carta firmada por los señores Eliecer Madrigal Araya, Heriberto Sequeira B. miembros de la Asociación Especifica Pro Bienestar Comunal de Dominicas. con copia a José Francisco Rodríguez, donde solicita ( interpongan sus buenos oficios para nos colaboren con el Bajoe para hacer una zanja o drenaje a la **cancha de la Balsa** en el costado oeste , ya que las aguas afectan dentro de la cancha de igual manera pasarles una raspada a ciertos sectores de la calle ya que está en mal estado debido a los fuertes aguaceros.

Al mismo tiempo solicitamos 5 tubos de hierro de tres pulgadas para los marcos de la cancha unas mallas y balones.....)

**Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cuatro votos,** aprobar y dar pase a la Intendencia Municipal para que averigüe si existe contenido presupuestario para que colabore a los miembros de la Asociación Especifica Pro Bienestar Comunal de Dominicas según solicitud. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, propiedad en ausencia la señora Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, y Ana Patricia Brenes Solórzano.

**CAPITULO X CIERRE DE SESION.**

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 7:00 p.m de ese día.

|            |       |            |
|------------|-------|------------|
| _____      | SELLO | _____      |
| PRESIDENTE |       | SECRETARIA |

.....ul.....